

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación Plan Especial SZ-1  
Unidad de Actuación 1.ª, Murcia

**4984 Inicio de reclamación por vía ejecutiva de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación Plan Especial SZ-1 Unidad de Actuación 1.ª de Murcia.**

En relación con las cuotas adeudadas a la Junta de Compensación PC-SZ1 U.A. 1.ª, inscrita ésta en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Murcia en el Libro 1, Folio 7, Inscripción 24.ª, según los estatutos de la Junta de Compensación (artículo 28) y el Reglamento General de Recaudación, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia podrá exigir por la vía de apremio las cuotas que adeuden los propietarios de parcelas.

La Junta de Compensación PC-SZ1 U.A. 1.ª, tal y como aprobó en junta de delegados de fecha 6 de septiembre de 2024, ha acordado requerir para el pago de sus deudas a EDANASANVAL, S.L., ÁNGEL MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CRISTÓBAL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y TORREMESA S.C., otorgándoseles un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio para saldar la deuda existente por gastos de urbanización.

Transcurrido el plazo otorgado sin recibir el pago de la deuda, la Junta procederá contra el socio moroso, solicitando al Excmo. Ayuntamiento de Murcia el inicio del cobro por la vía de apremio.

Murcia, 1 de octubre de 2024.—El Presidente de la Junta, Juan Carlos Cuenca Horcas.